



C I R C U L A R CSJCAQC21-5

Fecha: 20 de enero de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

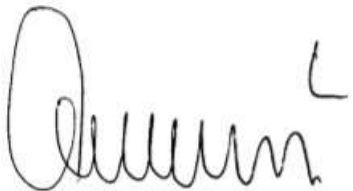
Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 20 de enero de 2021, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficio S/N	Dr. Héctor Alirio Peláez Gómez, Agente Especial Alcaldía de Medellín.	Toma de posesión Constructora Invernorte SAS, constructora del Norte de Bello SAS, Inmobiliaria Europa Construcciones SAS
Oficio No. 2020-01-622268 03 diciembre de 2020	Dra. Verónica Ortega Álvarez, Coordinadora Grupo de Admisiones, Superintendencia de sociedades.	Admisión al Proceso de Reorganización Abreviado Jorge Eliecer Vega Quintero (PNC) cédula No. 79.437.055 con domicilio en el municipio de Puerto López-Meta y ubicado en la dirección carrera 10 No. 8 – 27, al proceso de Reorganización Abreviado.
Oficio 001 14 de enero 2021	Dra. Luisa Fernanda Tovar Cardozo, Secretaria Juzgado 01 Civil Municipal Pitalito Huila	Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante Rad. 41551400300012019-00701-00 de ARBEY VALENCIA BENÍTEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.241.629.
Circular CSJGUC21-4 18 de enero 2021	Dra. Maria Jose David Aaron, Secretaria Juzgado 01 Civil de Circuito Riohacha La Guajira.	proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a la persona natural comerciante NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA identificado con Nit. 78380421-0. Radicado 44-001-31-03-001-2020-00076-00

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2 FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5c5476181526409d99a0d035b4d9228b49b0347c58ff2f0912d275d923bf16**
Documento generado en 20/01/2021 05:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>